

Artículo

GRACIELA D. SARRIBLE

Migraciones forzosas y medioambiente.

Reflexiones sobre cuestiones político-sociales más que naturales¹

➤ **Graciela D. Sarrible.** Profesora Titular de Sociología. Universitat de Barcelona.

Resumen

Existen muchas clases de migraciones o muchos motivos para migrar. Las migraciones forzosas constituyen un reciente campo de estudio y no está claro qué incluyen más allá de su carácter de no voluntario. Cuando las causas de estas migraciones son alteraciones del medio ambiente nos encontramos con una cuestión de interés para todos los organismos internacionales. La OIM (Organización Internacional de Migraciones) ha realizado propuestas en este sentido. El objetivo de este artículo es contrastar las diferentes propuestas y llegar a definir un campo de estudio posible para realizar una investigación empírica. Se propone que, a pesar de que las cuestiones naturales y de medio ambiente motivan la migración, las decisiones políticas y la participación de los actores no dejan de ser importantes.

Palabras clave

Migraciones forzosas; Propuestas teóricas; Definición empírica.

Abstract

There are many types of migrations and many reasons to migrate. Forced migrations are a recent matter of research. It is clear there are no voluntary. When environment are in the origin of this displacement, many ONG, Governments and Agencies became interested in this matter. The IOM (International Organization for Migration) have presented a working paper and many contributions about this question. The aim of this article is to analyze different proposals. Finally, an empirical definition is proposed to close. Hypothesis considers that political decisions and social movements of the people involved are as important as natural questions.

Key words

Forced migration; Theoretical proposals; Empirical definition.

➤ El contexto de las migraciones forzosas

Resulta complejo clasificar las migraciones, sobre todo las de carácter internacional, según las condiciones y/o motivos que las impulsan. Se ha prestado mayor atención a las que se estiman como migraciones *económicas*, que mueven grandes flujos de personas. Las migraciones *políticas*, por la misma causa que las genera, resultan mucho más acotadas en el tiempo y, dependiendo de su naturaleza, pueden desplazar a personas seleccionadas o, en caso de guerra, a gran cantidad de población civil, familias y pueblos enteros.

Los conflictos armados provocan desplazados y refugiados. Los primeros se mueven dentro del territorio de un mismo Estado. Cuando atraviesan las fronteras, las personas que se han visto obligadas a dejar su país por una cuestión política son consideradas internacionalmente como refugiados. Mucho se puede decir sobre esta cuestión; ante todo, que resulta espinosa y difícil, porque muchos gobiernos no quieren reconocer la situación de esas personas (Méndez, 1997).

Además de las poblaciones civiles que se ven afectadas por los conflictos armados, existen personas que pueden verse perseguidas por los diferentes regímenes y bus-

car amparo en otros países. Hay asilados y exiliados. Todos ellos se han visto *obligados* a cambiar de país y a buscar nuevas sociedades donde poder vivir en otras condiciones. El estudio de las personas que se encuentran en esa situación representa sólo un capítulo dentro de la cuestión. Mayor relevancia tiene la asistencia que se les presta y el esfuerzo internacional para darles las ayudas necesarias, además de apoyo.

En la actualidad, se estudian otras migraciones que también tienen carácter *forzoso* debido a los frecuentes desastres naturales que han provocado desplazamientos obligados. Especial atención merecen estas migraciones que, siendo forzosas, no tienen carácter político ni están motivadas por conflictos armados. Se trata de migraciones evidentemente involuntarias. Existen publicaciones diversas acerca de las poblaciones desplazadas por el tsunami, en Asia, y su imposibilidad de volver. Naomi Klein (2007) las ha estudiado, no en tanto migrantes o desplazados, sino en cuanto perjudicados por la práctica de lo que ella ha denominado "doctrina del shock", por los grandes capitales y empresas que se han apropiado de sus tierras costaneras y les han impedido volver.

Hay grandes desastres que impiden que la población

1. El desarrollo y la discusión de estos conceptos en torno a hechos recientes corresponden a un proyecto de año sabático presentado ante la Institución en que trabajo después de un cuarto de siglo. Constituyen el primer paso cuando se plantea una investigación nueva para el que la conduce.

retorne en largo tiempo, como Chernobil, donde todas las personas se han tenido que ir a vivir a otra parte, a riesgo de perecer si permanecían en el sitio. Estas poblaciones están condenadas al ostracismo por generaciones. No es una cuestión limitada temporalmente a las personas ya nacidas, sino que también afecta a la descendencia futura.

Hay otros desastres naturales, provocados por la desidia del hombre, o simplemente por decisiones políticas que a lo largo del tiempo se ven como errores, que podrían tener soluciones múltiples. En el caso del volcán Chaitén, en Chile, que ha entrado en erupción en febrero de 2009, muchos de los habitantes del pueblo, sobre todo aquellos que no han sufrido daños, no quieren que el pueblo cambie de sitio. El Estado propone reconstruirlo en otro lugar distante.

Estas poblaciones se han visto afectadas de por vida. No pueden volver. Todas estas personas se ven obligadas a vivir en otras sociedades. Entre esas poblaciones se pueden mencionar los bielorrusos de Chernobil y los afectados por terremotos en países transcaucásicos; además de poblaciones específicas, como los indios, que últimamente se han visto afectados por la ocupación de sus tierras por empresas transnacionales. Es el caso de los mapuches y la represa hidroeléctrica construida por ENDESA en Chile. Para poder llenar de agua la presa, esas personas han tenido que dejar sus hogares, su historia, sus antepasados, contra su voluntad y sin posibilidad de retornar. En todos los casos, se trata de poblaciones desplazadas sin fecha de regreso y con una cierta imposibilidad de que esto suceda en el medio y en el largo plazo.

El concepto de migraciones forzosas ha sufrido transformaciones en su contenido que se han visto reflejadas en el ámbito empírico de aplicación. De suma importancia para una empirista: los hechos que están ocurriendo pueden contribuir a esos cambios en la medida en que la frecuencia de las migraciones forzosas en la actualidad puede que ponga el acento en motivos de otra índole que los de décadas precedentes. No menos relevante, los hechos de carácter político que implican persecuciones deberían tener un espacio propio diferenciado de desencadenantes como catástrofes o cuestiones medioambientales. En términos generales, esa parece ser la postura de la OIM (Organización Internacional de Migraciones) de acuerdo con las aportaciones de sus directivos (Boncour, 2008 y McKinley, 2008). Los hechos políticos permanecen políticos y las garantías para los refugiados provienen de la Convención de Ginebra (UN, 1951).

No deberían mezclarse con otros hechos de carácter local, como las emergencias motivadas por catástrofes o desastres que provocan desplazamientos obligados de las

poblaciones y que ocurren, en muchos de los casos, dentro del mismo territorio del Estado. Una cuestión no menos importante sería la diferenciación entre las emergencias motivadas por catástrofes y el cambio climático, que parece provocar un deterioro lento que contribuye a la expulsión de las poblaciones asentadas en ciertos territorios. Entre una emergencia y un proceso destructivo media el tiempo, al igual que en el caso de las migraciones temporales y permanentes que estas dos cuestiones mencionadas pueden provocar con mayor o menor frecuencia.

Se pueden precisar al menos tres objetivos de este texto. Se parte de la exposición sucinta de las diferentes propuestas acerca de los contenidos de las migraciones forzosas; se propone una reflexión sobre las diferencias y contrastes en esas propuestas o definiciones y, finalmente, se busca concretar una definición operacional que permita indagar casos prácticos. Estos objetivos representan las distintas partes del trabajo que se expone a continuación. La primera, consiste en discutir cuestiones habitualmente relacionadas: las migraciones forzosas y la razón que las han provocado. Todo ello se puede interpretar en clave de decisiones políticas y voluntad de los ciudadanos afectados. Del balance de esa discusión, surgirá una definición operativa para un posterior trabajo de campo. Como muchos otros aspectos de las ciencias sociales, resulta de una elección particular. Tanto el tema elegido como las opciones que se escogen, se inscriben en la antítesis de lo que se denomina "libre de valores". Estimo que la ciencia no lo está, sea social o no.

El camino de esas discusiones parte de la dualidad o conjunción de los términos que aparecen como yuxtapuestos en el título. La cuestión primordial reside en precisar qué se entiende y se ha entendido en el próximo pasado por "migraciones forzosas". En segundo lugar, pero no menos importante, figura la variable con la que relacionaremos esos desplazamientos obligados de toda una población. Nos referimos al contexto del medioambiente, en cuanto entorno, dejando de lado expresamente los conflictos. El hecho de haber precisado el desencadenante permite movernos en un marco mucho más restringido, al eliminar los motivos de guerra, fundamentalmente políticos. El entorno aparece, entonces, como motor de esa migración. Se hace imprescindible precisar si esta cuestión estará unida exclusivamente a motivos naturales o se deberían incluir otros motivos. Me inclino por lo segundo.

En último lugar, precisar el marco interpretativo de los hechos sociales. Es el momento para reintroducir, de otra manera, la cuestión política. Puede ser un conflicto, aunque no necesariamente. Si una cuestión natural o provocada por la sociedad que afecta al *hábitat*, y que obliga inelu-

diblemente al desplazamiento por un tiempo largo e impreciso de toda una población, se inscribe dentro de un ámbito meramente biológico o resulta ser también una cuestión política, es lo que constituye el *quid* de la cuestión. Siempre he sostenido que las cuestiones de población se inscriben en un marco de decisiones donde lo político y el tenor ideológico marcan la pauta del éxito o del ocultamiento de las teorías e interpretaciones que han servido como marco teórico a la demografía (Sarrible, 1996). Conuerdo con aquellos autores, como Wunsch, que sostienen idéntica interpretación. Lo ideológico marca y condiciona desde la elección del tema hasta los indicadores en materia de población (Wunsch, 2009).

► Conceptos, referencias, textos

Para poder discutir las aportaciones y las diferencias entre las diversas propuestas, comenzaré con una definición de carácter jurídico, debida a Juan Méndez, que buscaba fomentar el apoyo por parte de los gobiernos a las situaciones de emergencia que han tenido lugar en el continente americano durante los años noventa, dentro del marco de la Organización de Estados Americanos (Méndez, 1997). En segundo lugar, rescataré el concepto de migraciones forzadas, con todos sus matices, que propone Irantzu Mendía para el *Diccionario de Acción Humanitaria* de la editorial Hegoa. En tercer lugar, expondré las contribuciones de dos directivos de la OIM, P. Boncour y B. McKinley, sobre la cuestión del entorno y las migraciones forzadas, o más ampliamente, en relación al cambio climático. El reciente Informe del CIESIN, redactado por Koko Warner, también se plantea la cuestión en términos de cambio climático. Esta es una óptica, no sólo políticamente correcta, sino más extensiva que la que me propongo investigar. Resulta difícil precisar las razones de los cambios y procesos de deterioro. Digamos que mi elección puede resultar más sencilla para un científico social. En cuarto lugar, describiré el contenido del número de la revista *Migraciones Forzadas* dedicado al cambio climático y desplazamiento. Todo ello sin olvidar las necesarias referencias a otros textos, noticias o hechos que puedan contribuir al resultado final de una definición operativa conveniente a los hechos que se pretenden estudiar.

Un texto claro que, a partir de una definición inicial establece los límites de las migraciones forzadas, corresponde a la conferencia sobre "Emergencias repentinas provocadas por migraciones forzadas en las Américas", pronunciada en Washington el 1 de octubre de 1997 por Juan E. Méndez e incluida como texto en la OEA (Organización de los Estados americanos). Al precisar un concepto jurídico y solicitar políticas y acciones específicas en este contexto,

la precisión representa un requisito obligatorio que se cumple en este caso.

Según Méndez, las migraciones forzadas están bien definidas si hacen referencia, en primer lugar, a la seguridad física de las personas, de sus familias, así como a su sustento. En segundo lugar, existe aquí un requisito que no deseo incluir en mis investigaciones y en mi definición de "migraciones forzadas" al especificar que se atraviesan fronteras. Debido a las experiencias que cita, y a lo sucedido en las décadas de los 80 y 90, es obvio que las migraciones forzadas y las acciones políticas que se están reclamando por parte de los Estados apuntan a personas que podrían solicitar el estatuto de refugiados. En tercer lugar, apela a su carácter "repentino", lo que implicaría que no se pueden prever. En cuarto lugar, es menester que estas migraciones se refieran a conjuntos numerosos de personas.

En resumen, podríamos decir que se trata de flujos de personas que atraviesan fronteras, que tienen lugar de manera improvisada, que se producen sin previo aviso y cuyo factor desencadenante lo constituye la falta de seguridad física o la imposibilidad de subvenir a su propio sustento.

Una de las nociones que más se han utilizado estos últimos años en sociología es la de "riesgo". Ulrich Beck (1994, a y b) aportó una nueva visión de la sociedad al incluir esta noción como central y realizar una relectura de los cambios que estaban aconteciendo. Méndez la incluye en su definición de migraciones forzadas al considerar que una situación puede afectar la seguridad del sujeto, así como de las personas que están con él o dependen de él, por lo que se podría producir ese desplazamiento repentino. Méndez considera que esta situación de riesgo está provocada por el hombre, lo que limitaría el ámbito de aplicación del concepto de migraciones forzadas que propone.

En el caso de los desastres naturales, o bien provocados por el hombre, pero que afectan al medio ambiente, la vida y riesgo de las personas, así como su supervivencia y sustento, muchos de los que han sucedido en múltiples países no han generado paso de fronteras y es el Estado el que, solícito, ha acudido a auxiliar, eficazmente o no, a la población.

Estaría de acuerdo con la definición de *riesgo*. Pero no me limitaría a las acciones provocadas por el hombre. Tampoco me ceñiría, en lo que se refiere a los motivos o factor desencadenante de la migración, a situaciones políticas de persecución, como en los casos mencionados en el texto. Los cruces de fronteras limitarían los casos aún más. O sea, que de este concepto rescato: 1) la noción de riesgo para la persona o para un grupo; 2) la calificación de

inesperada o repentina para algunas, pero no todas. En cambio, descartaría: 1) la persecución y la mera causa política; 2) el cruce de fronteras; 3) que el factor desencadenante sea exclusivamente humano; 4) que sólo lo inesperado pueda provocar estos desplazamientos.

La definición de "migración forzosa" de Irantzu Mendía, incluida en el Diccionario de Acción Humanitaria (Hegoa, consulta en 2009) rescata todas las cuestiones que podrían provocar confusión o debate. Es un texto completo, actual, que permite considerar todas las opciones en cuanto a este concepto. Resulta mucho más próximo a una definición operativa que sirva para justificar mi elección y para incluir los casos prácticos que en otras publicaciones aparecen considerados como migraciones forzosas.

En primer lugar, Mendía hace referencia a traslados temporales, además de permanentes. Están incluidos todos los desplazamientos que no son voluntarios, desde los conflictos a las catástrofes. Mendía señala con tino que la voluntariedad de la migración puede ser relativa, ya que incluso las económicas tienen un aspecto de expulsión de la población debido, posiblemente, a la falta de oportunidades.

La cuestión sobre el tiempo en que se permanece fuera dista de la planteada por Méndez. En el primer texto, se hacía alusión a lo repentino de los desplazamientos, considerados en algún caso como "ráfagas" que señalan unas ciertas secuencias o repeticiones. Mendía, en cambio, nos propone otra temporalidad, la de la duración del desplazamiento. El hecho de que sea inesperado no es tan importante como el tiempo que pueda durar o que tarden en regresar esas personas.

Un punto de coincidencia se encuentra en lo masivo de estos movimientos. No se trata de una persona o de grupos escogidos o seleccionados por alguna razón (como la persecución). En ambos casos, la masividad de las corrientes es un hecho a destacar.

En segundo lugar, la cuestión de la involuntariedad de la migración puede enfocarse de diversas maneras. En el texto de Méndez, se pone énfasis en los aspectos de falta de seguridad física, de riesgo provocado o de persecuciones. También se señala que no todos, necesariamente, pueden cumplir con los requisitos de los refugiados, aunque se parecerían en sus condiciones. En el texto de Mendía, en cambio, se distinguen las migraciones por la libertad de la decisión que las precede.

Este aspecto ya había sido señalado por Sutcliffe (1998), en su ensayo sobre la migración internacional, al considerar que en las migraciones existe al menos un grado de voluntariedad. Sutcliffe analiza esta cuestión reconociendo que en la práctica se mezclan una cierta libertad de

elección con elementos o motivos que obligan a migrar. Lo voluntario y lo forzoso, podrían ser cuestión de matices o de ponderaciones. Acuerdo con él que la persona que migra por razones económicas, en muchos casos si tuviera oportunidad de quedarse, lo haría. Existen otras migraciones mucho más dudosas de su voluntariedad, cuando el núcleo familiar decide quien se va para que puedan sobrevivir como grupo, lo que puede implicar el sacrificio de uno de sus miembros.

Sutcliffe (1998) sí incluye las cuestiones de políticas alimentarias y medioambientales en las migraciones forzosas. De acuerdo también con la simpatía que generan las personas que se ven obligadas a dejar el sitio en que viven frente a los llamados "migrantes económicos", que también se ven obligados a dejarlo en la búsqueda de nuevas oportunidades. Sutcliffe insiste en que se debe mantener la separación entre migración forzosa y voluntaria, aunque pueda existir en muchos casos un cierto nivel de coerción también en la segunda.

En el análisis de la cuestión de la voluntariedad de la migración, Mendía llega a establecer una categorización de tres grados, que va desde la migración libre, que sería de carácter individual, a la obligada, donde existe algún poder de decisión en el individuo, y a la forzosa, donde no existe poder de decisión, citando a otros autores que ya habían establecido anteriormente esta distinción (Hugo y Bun Kwok, citado por Mendía). De ahí, Mendía rescata la identificación entre refugiados y migraciones forzosas y el esfuerzo de ACNUR por ayudar a los desplazados internos; o sea, a los que no han cruzado una frontera y permanecen en el mismo país. En junio de 1998, ACNUR aceptó la propuesta del gobierno de Colombia y ayudó a las personas que huían de un conflicto interno (ACNUR; Colombia, crisis humanitaria).

Discrepo, en cambio, de la afirmación de Mendía de que se puedan considerar movimientos de refugiados a los generados por catástrofes naturales. De acuerdo con que son migraciones forzosas, pero no refugiados. Mantendría la condición de refugiados para los contextos de persecución políticas, como los definidos en la propuesta de Méndez y la Convención de Ginebra. Dejaría las migraciones forzosas fuera de los grandes conflictos de carácter armado que generan el abandono de muchos sitios y el desplazamiento obligado de toda la población civil de esa zona y de los alrededores.

Resulta discutible atribuir a las personas que han sufrido catástrofes, como las inundaciones de New Orleans por el huracán Katrina, un estatus que corresponde a persecuciones políticas. Es innegable el carácter de migración involuntaria y la imposibilidad real de seguir residiendo en el

sitio. Pero una de las características de esos desplazamientos internos, que normalmente pueden no darse en el caso de los refugiados, lo representa la ayuda del Estado.

En estos casos, la *res publica* no actúa como enemiga sino como aliada, al ofrecer asistencia y ayuda. El hecho de que estas personas no están normalmente en condiciones de tomar decisiones, y por eso mismo el poder político las toma por ellos, constituye una de las cuestiones que más me interesan en este campo de investigación. Me pregunto en qué medida el final o desenlace de la migración forzosa depende de una matriz en la que intervienen como actores principales el poder político del Estado y los migrantes.

El hecho desencadenante, sobre todo si es estrictamente natural, no guarda relación con el resultado. Tenemos un detonante, que en mi caso desearía centrarlo en el entorno, las personas afectadas y un poder político que toma decisiones. En mi opinión, estas migraciones son hechos sociales donde los actores no siempre pueden decidir sobre sus destinos, al menos en el primer momento de la migración. A posteriori, su fuerza dependerá de su capacidad de organización y de su peso político como grupo.

En resumen, del texto de Mendía, que expone las posturas de diversos autores, rescataría, a favor o de acuerdo con: 1) la inclusión de catástrofes naturales; 2) el hecho de que los migrantes no necesiten cruzar fronteras y sus desplazamientos puedan ser internos y 3) el carácter coercitivo de la migración o la falta de posibilidad de permanecer en el sitio. Por el contrario, dejaría de lado: 1) las persecuciones políticas y 2) los que se pueden acoger a la Convención de Ginebra como refugiados.

P. Boncour, director de la OIM, presentó su visión de las migraciones forzosas, el medio ambiente y la vulnerabilidad social en una reunión que tuvo lugar en Alemania en octubre de 2008. Su contribución establece las líneas que adopta el organismo en este tema. Estoy de acuerdo con el autor que el límite entre migraciones forzosas y voluntarias resulta borroso cuando se trata del deterioro del medio ambiente. Evidentemente, si hay personas que deciden abandonar sus tierras de labor porque los rendimientos son decrecientes y no alcanzan para mantener a la familia, el límite puede ser confuso.

En los casos que quiero tratar, las migraciones son forzosas porque están obligados a ello. Lo que no quedaría claro es en qué medida las decisiones de los gobiernos obligan a la gente a desplazarse cuando el entorno no lo hace. ¿Qué razón se puede argüir como motivo de la evacuación: la decisión política o el desastre de la naturaleza? Las decisiones acerca de la seguridad de las personas no

necesariamente son tomadas por ellas mismas. Los gobiernos pueden establecer medidas que las involucren y que tengan que aceptar, más allá de toda discusión o voluntad. Mi intención es referirme a las migraciones forzosas. En cambio, las cuestiones de degradación paulatina o lenta, y del cambio climático, podrían ser causa directa de los cambios en el emplazamiento de los pueblos y, por ende, de la movilidad de las personas. Sin embargo, tal y como sostienen los autores, no resulta evidente que sean consideradas migraciones forzosas, que es lo que me propongo estudiar. Estoy de acuerdo con Boncour en que no se debería emplear el término "refugiados", porque estas personas pueden no cumplir con los requisitos legales de la Convención de Ginebra (UN; 1951).

Si Boncour considera que no se debería limitar el estudio a las migraciones forzosas porque representan sólo una parte pequeña de todos los desplazamientos provocados por los cambios en el medio ambiente, prefiero enfocar mi investigación *exclusivamente* en las migraciones forzosas provocadas por hechos "naturales" o humanos que sí obligan a los pueblos a vivir en otros sitios. Justamente, el listado de *eventos extremos* de Boncour que pueden provocar desplazamientos, como ciclones, terremotos, erupciones volcánicas, son los hechos que me interesan. En cambio, entiendo que en su propuesta Boncour destaque todos esos cambios graduales debidos al deterioro, que no siempre son considerados y escapan a una primera vista, sobre todo en los estadios iniciales, cuando las migraciones quizás todavía mantienen algún elemento de voluntariedad.

En este sentido, la reproducción de la definición de la OIM en el informe del CIESIN, escrito por K. Warner, y en la contribución de Boncour, permite marcar las diferencias con lo que se plantea como investigación. La definición de la OIM se refiere al término *migrantes medioambientales*. Las categorías que propone son duales, ya que podrían deberse a cambios súbitos o progresivos, podrían ser personas o grupos, estar obligados o elegir, tener carácter temporal o permanente y desplazarse dentro del propio país o fuera. Todo esto permite incluir una pluralidad de situaciones extensas y difícilmente conmensurables.

El otro dilema que plantean Boncour, Warner y Yohe se centra en lo que estiman como su gran aportación: proponen que la migración sea tratada como una solución, como una estrategia. Entiendo que para las cuestiones de deterioro progresivo, el abandono de esas tierras *podría eventualmente* constituir una salida. En lo que estimo debe ser el objeto de la investigación, es decir cuando las migraciones son forzosas, entonces los desplazamientos no son más que la única salida. No hay elección, no hay voluntad,

no hay alternativas. En esas condiciones, las migraciones difícilmente podrían ser consideradas como una estrategia.

Plantear que las migraciones benefician a las personas en origen, porque se envía dinero, puede ser una manera simplista de mitigar o dejar de reconocer la explotación que padecen unos y otros. Enviar dinero no es la solución. Que se invierta en esos lugares puede ayudar a evitar migraciones de cualquier carácter, incluidas las medioambientales. No veo porqué han de ser las personas que se van las únicas que deben costear las nuevas infraestructuras para reconvertir esas zonas nuevamente en productivas. Cuando la comunidad pone sus expectativas de supervivencia en los que parten, la migración puede resultar doblemente forzosa, porque esas personas no pueden fracasar. La migración no sería ya un proyecto individual de vida sino que implicaría un proceso de dependencia, donde la persona que se va está *obligada* a salvar a la comunidad.

Si bien McKinley, como Director de la OIM, sostiene posiciones similares a las de Boncour, en la conferencia que tuvo lugar en Londres en abril 2008, señaló algunos aspectos diferentes. Los procesos graduales de deterioro del medio ambiente y los eventos extremos pueden actuar de distinta manera sobre las poblaciones humanas. El primero influiría en el abandono de tierras, la urbanización masiva o el desempleo, según el autor. En cambio, los eventos súbitos resultan normalmente locales, aunque las respuestas pueden ser internacionales. También su aclaración sobre el disgusto que provoca la denominación de refugiados medioambientales merece mención para el desarrollo de este trabajo. McKinley solicita mucha atención y cuidado con la expresión *migraciones forzadas* en la medida en que se relaciona con los refugiados. Estoy de acuerdo en que todos necesitan asistencia y que las circunstancias pueden ser graves al abandonar el hogar o las tierras donde se ha vivido, pero la protección que necesita un refugiado por razones de guerra y conflictos puede ser muy diferente de una persona que ha tenido que desplazarse por razones medioambientales. De una manera u otra, ambos directores de la OIM, Boncour y McKinley, ponen aparte a los refugiados de la Convención de Ginebra y en esto no deajo de estar completamente de acuerdo con ellos.

De las propuestas de los directivos de la OIM citados, considero que puedo incorporar a mi elección de casos la diferencia con los refugiados y el hecho de considerar que estos sucesos o motivos para la migración son diferentes. También el listado de desastres naturales y la idea de la intervención política y preventiva para evitarlos. Por el contrario, no estoy cabalmente de acuerdo con la idea de la migración como estrategia y como solución en la medida en que esta noción me parece adecuada para los casos de

cambio climático y deterioro, es decir para migraciones más meditadas y no necesariamente forzadas, tal como dichos directivos apuntan. Dejar de lado la idea de migraciones *necesariamente* forzadas sería adecuada cuando una migración puede ser progresiva y no sucede por un hecho concreto. Me interesa investigar *exclusivamente* los casos en que las migraciones sí son forzadas y la situación o el hecho no dejan lugar a dudas.

El Informe del CIESIN, *In Search of Shelter* (A la búsqueda de cobijo), *Mapping the Effects of Climate Change on Human Migration and Displacement*, redactado por la experta Koko Warner, ha aportado nuevos datos empíricos sobre regiones geográficas a lo largo del globo que podrían sufrir un deterioro progresivo en el futuro. Se propone proteger a los *environmental migrants*, o sea, a una nueva categoría de migrantes que serían denominados medioambientales, al igual que en la contribución de Boncour, de la OIM. Se sostiene que no hay parangón con lo ocurrido anteriormente dado que en el próximo futuro se puede esperar que la cantidad de personas afectadas sea ingente. Poblaciones extensas tendrán que migrar para poder sobrevivir. Se tratará de un proceso global. Este Informe explora los shocks medioambientales, especialmente relacionados con el cambio climático, que pueden empujar a la gente a dejar sus casas para sobrevivir. Ofrece evidencia empírica, mapas y recomendaciones de políticas a seguir.

En el Informe, se estima que las decisiones políticas de hoy van a determinar si las migraciones serán o una cuestión de decisión entre varias opciones adaptativas o una cuestión de supervivencia para una colectividad a la cual la comunidad internacional podría ofrecer mejores alternativas. La migración viene presentada como estrategia de adaptación, al igual que en la contribución de Boncour (2008) o en el artículo de Yohe (2006). La pregunta que se hacen en el Informe es si será la única y la mejor opción. Como en éste se sostiene, durante milenios la gente ha adoptado la migración como estrategia adaptativa frente al cambio climático. Por ello, proponen que la movilidad humana debería ser incluida entre los planes nacionales e internacionales de adaptación. Los desplazados permanentes por el cambio climático requieren reasentamientos permanentes, por lo que abogan porque la comunidad internacional discuta como proteger a las personas desplazadas por esta razón.

La *Revista Migraciones Forzadas (RMF)* es la versión española de *Forced Migration Review*, publicada por el Centro de Estudios sobre Refugiados, de Oxford. En su presentación, la revista pretende constituirse en un foro para las "personas refugiadas y desplazadas" (RMF, consulta web 2009), destacando el carácter interno de muchos

de estos movimientos. Uno de los últimos números está destinado a los debates de la Conferencia Internacional, realizada en octubre de 2008 en Oslo, donde se discutieron los *Principios Rectores del Desplazamiento Interno* (GP10).

Desearía describir el contenido del número 31 de esta Revista, publicada en noviembre 2008 y cuyo *leit motif* lo constituye la relación entre el cambio climático y los desplazamientos. Los títulos de los artículos señalan no sólo los vínculos entre los fenómenos, sino también el acento que se pone en determinadas cuestiones. En "Seguridad humana y desafíos políticos", Andrew Morton, Philippe Boncour y Franck Lackco (5-7), señalan que los problemas medioambientales en el origen de migraciones constituirán problemas de carácter político. De ahí que promuevan la importancia de la Alianza, una entidad que podría constituir un foro que reuniera a responsables políticos y profesionales en aras de colaborar y coordinar acciones futuras. Sitúan la pobreza y la degradación de los ecosistemas en el origen de estas migraciones a las que califican de medioambientales.

Oli Brown (2008), en su artículo "Un baile de cifras", plantea el problema de las predicciones de esta clase de "migrantes debido al cambio climático" destacando la incertidumbre de las estimaciones y de los cálculos que se pudieran hacer. Olivia Dun y François Gemenne (2008), así como el artículo siguiente de María Stavropoulou (2008), remarcan la confusión en las definiciones de esta clase de migraciones. Es de destacar que la motivación central, de acuerdo con el tema del número de la revista, la constituye el medioambiente. Stavropoulou insiste en la cuestión de si son refugiados o migrantes, planteando esta opción como una dicotomía, y en la cuestión de la protección jurídica de las personas. Khalid Koser (2008) también insiste en la protección de estas personas. Al llamarlos *desplazados*, se centra en el carácter interno de muchos de estos desplazamientos. Leckie (2008) también plantea la cuestión de derechos, mientras que Clark destaca la dificultad de vincular las migraciones por motivos medioambientales y los conflictos. Otros artículos se refieren especialmente a casos concretos, como Ghana, Alaska, Darfur y Kenia.

Del número de esta Revista y de los artículos recogidos, se podría destacar: 1) la referencia al cambio climático como motivo de migraciones; 2) la calificación de migraciones medioambientales; 3) la necesidad de aclarar los términos y definiciones; 4) la cuestión de derechos de las personas, con lo que estoy completamente de acuerdo.

La página web del Cono Sur de la OIM (Organización Internacional de Migraciones) recoge un artículo de Eugenio Ambrosi, publicado en el *Cronista Comercial* unos días

antes, sobre *Migraciones forzosas por cambios climáticos, un abismo anunciado*. Reitera muchos de los aspectos señalados anteriormente en los artículos de RMF sobre este tema. Pero destacaría como diferente un cierto carácter apocalíptico al insistir en las dimensiones del fenómeno. Estima que sólo en la década del 90 esta cuestión provocó desplazamientos de más de veinticinco millones de personas. En una comparación estrictamente de números, destaca que han sido más los afectados por cambios climáticos que por razones de conflicto. Insiste en otros aspectos, ya señalados, como la falta de definición legal y de infraestructura, así como de un organismo que permita una actuación eficaz y rápida en estas cuestiones.

De este artículo destacaría la aportación cuantitativa y las estimaciones sobre la cuestión. No estoy de acuerdo, sin embargo, con las comparaciones que establece con los migrantes por razón de persecución.

➤ Síntesis, posible debate y propuesta de definición operativa

De manera muy esquemática, he recogido los acuerdos y desacuerdos con las publicaciones que acabo de describir. No se trata, en ningún caso, de considerar quien tiene o no razón. El objetivo ha quedado de manifiesto al inicio: se busca una definición operativa que permita incluir y estudiar algunos de los casos de migraciones forzadas que han sucedido últimamente y que se han debido a una alteración del entorno, lo que hacía imposible la supervivencia en ese espacio.

En esa medida y a modo de síntesis, se procederá a *sumar* y *restar* las cuestiones sobre las que coincido o no con esos autores. A saber:

SUMA

De acuerdo con la definición de Méndez, incluiría:

1. Existe un riesgo que motiva la migración. Este riesgo puede ser individual o colectivo.
2. Surge de repente. La calificación serviría para los desastres naturales. Puede describir muchos de ellos, pero no debe ser una condición *sine qua non*; o sea, limitativa.

De acuerdo con la exposición de Mendía, incluiría:

3. La cuestión de las catástrofes naturales.
4. El hecho de que los migrantes no necesiten cruzar fronteras y sus desplazamientos puedan ser internos.
5. El carácter coercitivo de la migración o la falta de posibilidad de permanecer en el sitio.

Dejaría de lado: las persecuciones políticas y los que se pueden acoger a la Convención de Ginebra como refugiados.

De acuerdo con el número de la RMF sobre cambio climático y desplazamiento, incluiría:

6. La referencia al cambio climático como motivo de migraciones.
7. La calificación de migraciones medioambientales.
8. La necesidad de aclarar los términos y definiciones.
9. La cuestión de derechos de las personas.

De acuerdo con la exposición de Ambrosi, incluiría:

10. La falta de una definición legal y/o de un organismo que se encargue internacionalmente de esta cuestión.

RESTA

De la definición de Méndez, descartaría:

- a. La persecución y la mera causa política. Intentaría dejar aparte a los refugiados que merecen condiciones especiales y el respeto de la Convención de Ginebra.
- b. El cruce de fronteras. En muchos de los desastres ocurridos estos años, no representa un requisito ni se da sistemática o frecuentemente.
- c. Que el factor desencadenante sea exclusivamente humano. Los desastres naturales han sido los motivos de muchos desplazamientos. La falta de previsión o la escasez de medidas pueden insertarse en la posterior explicación acerca del marco político y de su contexto, pero no se entienden como causantes de la migración.
- d. Incluiría migraciones que se pueden prever, como las motivadas por la construcción de represas, como la de las "Tres Gargantas", en China, que ha afectado a tanta gente: las acciones humanas pueden obligar a desplazarse a muchos para beneficios de otros.

De la exposición de Mendía, descartaría:

- e. Las persecuciones políticas y los que se pueden acoger a la Convención de Ginebra como refugiados.

De las contribuciones de Boncour y Mckinley de la OIM, coincido en descartar:

- f. Como refugiados a los migrantes por motivos medioambientales.

Considerando que estos autores e informes como el de CIESIN se refieren *primordialmente* al cambio climático, descartaría:

- g. Las migraciones progresivas pero no *necesariamente* forzosas.

Por ello, no incluiría la perspectiva sobre:

- h. La migración como estrategia, en la medida en que puede considerarse una elección.
- i. Cuando se rescata la noción de migración como estrategia adaptativa pero se está refiriendo al cambio climático y por ende a otras situaciones (el informe *In Search of Shelter*, de Koko Warner).

En relación con el citado número de la RMF sobre cambio climático y desplazamiento, no insistiría:

- j. En el aspecto del cambio climático en relación con las migraciones medioambientales; o sea, en el deterioro del medio ambiente.

De la exposición de Ambrosi, desestimaría:

- k. Cualquier comparación entre las dimensiones de otras migraciones que también tienen carácter forzoso y que se deben, sobre todo, a guerras y conflictos.

- l. La posibilidad de que un organismo internacional actúe en casos de desplazamientos internos donde siempre tiene preeminencia el Gobierno del Estado.

De lo anterior, se pueden concretar aspectos y características que deben poseer los desplazamientos que van a ser considerados como objeto de estudio y que constituyen la base de lo que será la definición operativa de la investigación. Son:

1. *Carácter forzoso*: alusión a la situación obligada en que se ven las poblaciones de partir.

2. *Masivas*: que atañen a la mayoría y/o totalidad de una población.

3. *Relativamente permanente*: al igual que la definición operativa de la OIM y de las estadísticas internacionales, la migración implicaría al menos un año de permanencia fuera del lugar original de residencia.

4. *No resulta indispensable el cruce de fronteras*: todo desplazamiento dentro del territorio de un Estado por razones no voluntarias y de riesgo, podría estar incluido.

5. *Factor desencadenante*: referido al entorno en que viven las personas. Las causas pueden ser naturales o no. Pero esas personas, por un tiempo, no podrían seguir viviendo en donde lo han hecho habitualmente.

6. *Contexto político*: puesto que los factores no incluyen conflictos armados o persecuciones por las razones o motivos que pueden invocarse para solicitar asilo y refugio, el contexto del poder del Estado puede ayudar y propiciar la instalación de las personas en otros sitios. Las decisiones influirían en su destino más que en el origen de la migración.

7. Aunque parezca una reiteración o una referencia tautológica, al tratar migraciones forzosas *descartaría las voluntarias* o cualquier decisión que libremente se pueda tomar sobre el desplazamiento.

En definitiva, la definición² de **migraciones forzosas** sería:

Los desplazamientos obligados fuera de la residencia habitual, de al menos un año de duración, de un grupo, sin distinción de las personas, debido a la modificación súbita (natural), o provocada por el hombre,

2. De carácter operativo, para un estudio concreto y sin pretensión ni de abstracción, ni de generalización.

del entorno, de tal modo que impide que esas personas continúen residiendo en el espacio habitual.

Aclaraciones de los criterios que han sido considerado en esta definición operativa:

1. *Tiempo*: podrían ser temporales o definitivas. El mínimo ya ha sido establecido. Para ser definitiva tendría que transcurrir al menos el espacio de una generación, que se estima en treinta años.

2. Las *distancias y/o paso de fronteras* no constituyen ningún requisito. Puede ocurrir dentro del territorio de un Estado o implicar más de uno.

3. El rol del *Estado*: puede prestar asistencia a las personas desplazadas y/o favorecer o canalizar la ayuda internacional. No se presenta como enfrentado a este grupo sino como un actor que toma decisiones que afectan a esas personas.

4. *Participación de los actores principales*: los migrantes forzosos pueden organizarse para responder y/o cuestionar las decisiones políticas que les afectan y que pueden convertir un hecho temporal en permanente.

5. *La modificación del entorno* sería la forma más amplia e inclusiva de considerarlo. Ello implica distinguir entre:

5.1. Causas naturales: catástrofes

5.2. La acción de los humanos: represas

5.3. Deberse a decisiones políticas cuya consecuencia puede modificar directa o indirectamente el entorno hasta hacerlo inviable para la vida como

a) Chernobil (permanente).

b) New Orleans y el Katrina (temporal)

NOTA: quedaría expresamente excluido el deterioro progresivo que pudiera favorecer migraciones que no serían necesariamente forzosas (de acuerdo con los textos y premisas considerados).

► A modo de conclusión

Los desastres naturales no se pueden evitar, pero se puede prevenir el deterioro o minimizar sus consecuencias. En cambio, la planificación y las acciones que están modificando el entorno natural, como embalses de agua o cambio de curso de los ríos, pueden implicar que muchas personas se desplacen y dejen el lugar donde han vivido siempre.

La película argentina de Luis Puenzo *Un lugar en el mundo* nos habla de eso: de la necesidad que tienen las personas de sentirse atadas, enraizadas a un lugar determinado, más allá de los servicios que puedan tener en él o de las comodidades o de la belleza que puedan ver los extraños. Un lugar en el mundo representa la aspiración más sencilla de mucha gente.

Las migraciones forzosas por causas de riesgo o de

imposibilidad de supervivencia en ese entorno estimo, como otros profesionales y sobre todo como la OIM, que no deberían ser incluidas en los estudios de refugiados. No sabemos cuanto duran los regímenes políticos, pero los exiliados parten con la esperanza de volver.

El estudio de las migraciones forzosas implica no considerar las migraciones voluntarias o donde la decisión ha sido tomada teniendo en cuenta una serie de factores. Significa que la migración no ha sido una elección y no debería ser considerada como una estrategia adaptativa. Lo forzoso no es voluntario. Las adaptaciones, en tanto que elecciones, no serán consideradas en este estudio.

En cambio, cuando la permanencia en un sitio resulta imposible, la posibilidad de volver puede hacerse cada vez más remota. Esas personas son una forma de exiliados de su tierra, no de un régimen, no de unas ideas. No han sido perseguidos, pero no pueden volver en lo inmediato y quizás nunca puedan hacerlo, ni ellos ni muchos de sus descendientes.

Este planteamiento representa la base de la antropología cuando se considera al ser humano y la adaptación a su *hábitat*, término con el que me refiero al entorno y no al *habitus* de Bourdieu (Bourdieu, 1980; Hillmann, 2001; Martín Criado, 2009), que encarna exactamente los condicionantes sociales. De hecho, se ha considerado que la *capacidad adaptativa* constituye un elemento fundamental para poder definir la vulnerabilidad de las zonas del globo frente al cambio climático (Yohe et alliis, 2006). Si los grupos humanos tuvieron que huir cuando avanzaban las glaciaciones, ahora deben hacerlo por muchos otros motivos que también afectan a su entorno tanto como a la posibilidad de supervivencia. Como socióloga, prefiero centrarme en los grupos humanos.

La IOM ha puesto en su Agenda de Investigación como objetivo, en primer lugar, recoger todas las definiciones y conceptos que se refieran a las migraciones y al entorno, necesarias tanto para la investigación pura como para la precisión de políticas. Resulta lógico, considerando que se ha propuesto una coordinación internacional y una ayuda específica a las migraciones provocadas por la imposibilidad parcial o total de sobrevivir en un entorno degradado. Es menester considerar a estos migrantes de una manera específica. Sin embargo, encuentro lícito que no se los quiera incluir en el mismo grupo que los refugiados, definidos por la Convención de Ginebra. También resulta evidente el hecho de que tienen necesidades específicas. Lo que ya no me parece ni lógico ni lícito es que se los quiera diferenciar a ultranza de los migrantes llamados *económicos*. ¿O es que estos últimos ocupan el escalón final de las consideraciones, las políticas y la imagen?

Bibliografía

- ACNUR Colombia, crisis humanitaria en <http://www.acnur.org/crisis/colombia/index.php>. Consulta 16 de junio de 2009.
- BECK, Ulrich (1994, a) *Modernización Reflexiva*, Alianza, Madrid.
- -- (1994, b) *La sociedad del riesgo, Hacia una nueva modernidad*, Paidós, Barcelona.
- BONCOUR, Philippe (2008) "Environment, Forced Migration and Social Vulnerability: Identifying Problems and Challenges", presented in the Environment, Forced Migration and Social Vulnerability International Conference, 9-11 October 2008, Bonn, Germany in http://www.iom.int/jahia/webdav/chared/shared/mainsite/activieries/env_degradation/en_keynotesspeech.pdf. Consulta 19 de junio 2009.
- BOURDIEU, Pierre (1980) *Le sens pratique*, Minuit, París.
- BROWN, Oli (2008) El baile de cifras. Cambio climático y desplazamiento, *Migraciones Forzadas, Revista*, Centro de Estudios sobre Refugiados, núm. 31, Universidad de Alicante, 8-9.
- CIESIN (2009) REPORT: IN SEARCH OF SHELTER, Mapping the Effects of Climate Change on Human Migration and Displacement, en http://ciesin.columbia.edu/documents/clim-migr-report-june09_final.pdf. Escrito por Koko Warner, Charles Ehrhart, Alex de Sherbinin, Susana Adamo y Tricia Chai-Onn.
- CLARK, William (2008) El contexto social y político de los conflictos, *Migraciones Forzadas, Revista*; Centro de Estudios sobre Refugiados, núm. 31, Universidad de Alicante, 22-23.
- DUN, Olivia y François GEMENNE (2008) Definir la migración por motivos medioambientales, Cambio climático y desplazamiento, *Migraciones Forzadas, Revista*, Centro de Estudios sobre Refugiados, núm. 31, Universidad de Alicante, 10-11.
- FORCED MIGRATION REVIEW, Bienvenido a la Revista Migraciones Forzadas, <http://www.migracionesforzadas.org>. Consulta 30/05/2009.
- HILLMANN, Karl Heinz (2001) *Diccionario Enciclopédico de Sociología*, Herder, Barcelona, voz Habitus pg. 410.
- IOM Research Agenda, <http://www.iom.int/jahia/Jahia/activities/pid/2073>. Consulta 22 de junio 2009
- KLEIN, Naomi (2007) *La doctrina del shock, el auge del capitalismo del desastre*, Paidós, Barcelona.
- KOSER, Khalid (2008) Vacíos en la protección de los desplazados, *Migraciones Forzadas, Revista*, Centro de Estudios sobre Refugiados, núm. 31, Universidad de Alicante, 17.
- LECKIE, Scott (2008) Implicaciones sobre los derechos humanos, *Migraciones Forzadas, Revista*, Centro de Estudios sobre Refugiados, núm. 31, Universidad de Alicante, 18-19.
- MCKINLEY, Brunson (29-4-2008) Conference en Climate Change and Forced Migration, London en <http://www.iom.int/jahia/jahia/media/speeches/cache/offonce?entryId=17096>. Consulta 19 de junio 2009.
- MARTÍN CRIADO, Enrique (2009) *Habitus* en Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, en <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/H/habitus.htm>.
- MÉNDEZ, Juan E (1997) *Conferencia sobre emergencias repentinas provocadas por migraciones forzadas en las Américas*, Washington, 30 de septiembre-1 de octubre de 1997, OEA, <http://www.oas.org/juridico/spanish/mendez.html>. Consulta 30/05/2009.
- MENDÍA, Irantzu (2009) Migración forzosa, en *Diccionario de Acción Humanitaria*, Hegoa, <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/143>. Consulta 30/05/2009.
- MIGRACIONES FORZADAS (2008) Cambio climático y desplazamiento. Centro de Estudios sobre Refugiados, núm. 31, Universidad de Alicante.
- MORTON, Andrew, Philippe Boncour y Frak Laczko (2008) Seguridad humana y desafíos políticos, *Migraciones Forzadas, Revista*, Centro de Estudios sobre Refugiados, núm. 31, Universidad de Alicante, 5-7.
- RMF, Forced Migration Review, *Migraciones Forzadas, Revista*, en <http://www.migracioneforzadas.org>. Consulta 30/05/2009.
- SARRIBLE, Graciela (1996) *Teoría de la población*, Textos Docents 73, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1º edición. Hay segunda edición ampliada en 1998 y edición digital en 2008.
- STRAVROPOULOU, María (2008) ¿Un mar de definiciones? Cambio climático y desplazamiento, *Migraciones Forzadas, Revista*, Centro de Estudios sobre Refugiados, núm. 31, Universidad de Alicante, 10-11.
- SUTCLIFFE, Bob (1998) *Nacido en otra parte, un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*,

Artículo

Hegoa, Bilbao.

- UN (1951) *Convención sobre el Estatuto de los refugiados*, adoptada en Ginebra, Suiza el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (UN), en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0005.pdf>.
- WUNSCH, Guillaume (2009) Theories, models and knowledge: the logic of demographic discovery, *Genus*, LXV, núm. 0, 145-163, edición digital. Consulta mayo 2009, publicado anteriormente en *Genus*, núm. 1-2, 1-18.
- YOHE, G; MALONE, E; BRENKERT, A; SCHLESINGER, M; MEI, M; XING, X (2006) "Global Distribution of Vulnerability to Climate Change", *The Integrated Assessment Journal*, 6 (3): 35-44, en <http://sedac.ciesin.columbia.edu/mava/ccv/> Consulta 15/06/2009.